



CUT: 189646

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044 -2020-ANA-GG

Lima, 30 DIC. 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 819-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene potestad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del acotado Reglamento, ha previsto la definición del titular de la entidad; señalando que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2020-ANA-GG se designó a la Abg. Onelia Piccini Solís, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Resolución Jefatural N° 212-2020-ANA se designó a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza en el cargo de Asesora de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación realizada con Resolución de Gerencia General N° 001-2020-ANA-GG, y designar a su reemplazante;

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva



Nº 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva Nº 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil", y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir de la fecha la designación en las funciones de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, efectuada a la Abg. Onelia Piccini Solis con Resolución de Gerencia General Nº 001-2020-ANA-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designación

Designar, a partir de la fecha, a la Abg. Lillian Lourdes Carrillo Meza como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones como Asesora de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3º.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JULIO E. SANTOYO BUSTAMANTE
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

